



RESOLUCIÓN N° 1181 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.548.257, se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá los días 4, 5, y 6 de mayo de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Doctor **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, para que se traslade a la en la ciudad de Bogotá los días 4, 5, y 6 de mayo de 2016, con el fin de participar en la reunión de Gobernadores de la ORINOQUIA y reunión de COLCIENCIAS y asistir a reunión en el Ministerio del Interior, con viáticos a razón de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$361.056) PESOS MCTE, El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, informe de comisión, y comprobante del pago del pasaje.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003, Viáticos y Gastos de Viajes del presupuesto vigente, viáticos \$902.640, pasajes \$492.040.

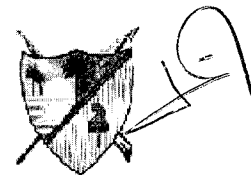
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 03 de MAY de 2016

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016



"POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO :

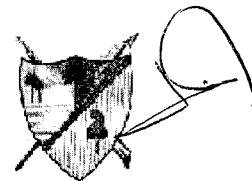
- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 14E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- b) Que la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 13 de 2015, fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2016.
- c) Que según el Artículo 35 Decreto de Liquidación No. 785 de 2.015, en concordancia con el Artículo 91 de la ordenanza 14E de 2.015, se autoriza al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la Vigencia del 2016. Así como créditos y Contracréditos en el Presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.
- d) Que según solicitud de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, mediante Nota Interna No. 321 de Mayo 04 de 2.016, solicita efectuar unos contracréditos y créditos en los Gastos de Funcionamiento, sin que afecte los compromisos que se tienen previstos.
- e) Que de conformidad con los anteriores considerandos.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar el siguiente rubro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2016, por la suma de **MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.080.000.000,00)** según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 1	GASTOS DE PERSONAL			
03 1 1 6	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			
03 1 1 6 001	Mesadas pensionales a cargo del departamento			1.080.000.000,00
		I.V.A.	1.080.000.000	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				

ARTICULO SEGUNDO: Acrédite los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, según el siguiente detalle:



RESOLUCION No. _____ DE 2016

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 1	GASTOS DE PERSONAL			
03 1 1 3	SERVICIOS PERSONALES			
03 1 1 3 003	Honorarios Profesionales			600.000.000,00
		I.V.A.	600.000.000,00	
03 1 1 3 009	Servicios Técnicos			150.000.000,00
		I.V.A.	150.000.000,00	
03 1 1 3 011	Pasantes Sena y Universidades			100.000.000,00
		I.V.A.	100.000.000,00	
03 1 2	GASTOS GENERALES			
03 1 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
03 1 2 2 003	Viáticos Y Gastos De Viaje			100.000.000,00
		I.V.A.	100.000.000,00	
03 1 2 2 010	Seguros Generales			80.000.000,00
		I.V.A.	80.000.000,00	
03 1 2 2 098	Otros Gastos generales			50.000.000,00
		I.V.A.	50.000.000,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				1.080.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Arauca, 04 MAY 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca Res. 153/2016

Autorizó: Manuel Calderon Sánchez., Secretario de Hacienda Dptal

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramirez, Profesional Especializado

Revisó: NORMA CECILIA CABRERA PEREZ, Profesional Especializado Coordinación Jurídica

Digitó: Claudia Patricia Sánchez D., Profesional Universitario